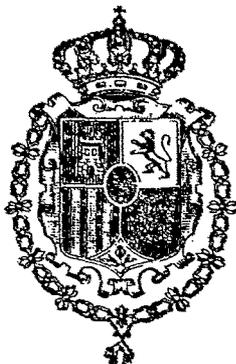


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada Don Enrique Marzo y Balaguer, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de mayo de mil novecientos veintiuno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada Don Miguel Arlegui Bayonés, pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintiocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada, en situación de primera reserva, Don Nemecio Polanco Bustamante,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Luis Durango y Carrera, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 23 del corriente mes la edad que determi-

na la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Ricardo Morell y Agra, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintitrés del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Rafael Romero y Carbalho, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintitrés del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don José de Prat y Bucellí, Conde de Berbedel, Barón de Schr, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinticinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el general de brigada, en situación de primera reserva, Don Serafín de Sotta y Aguilar, Conde de Clonard, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintiseis del corrien-

te mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

ALFONSO

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada, Don Eduardo Guerra y Goyena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de agosto de mil novecientos veintiuno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil, número uno de la escala de su clase, Don Narciso Portas y Ascanio,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintiocho del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de Don Miguel Arlegui y Bayonés.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Servicios y circunstancias del coronel de la Guardia Civil D. Narciso Portas y Ascanio.

Nació el día 18 de abril de 1861. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Infantería de la Isla de Cuba el 1.º de agosto de 1877, siendo promovido al empleo de alférez de dicha Arma el 17 de agosto de 1880, por haber terminado con aprovechamiento los estudios, pasando con dicho empleo a la Guardia Civil en septiembre de 1884, y en el mencionado Instituto ascendió a teniente, en diciembre de 1888; a capitán, en igual mes de 1901; a comandante, en agosto de 1911; a teniente coronel, en febrero de 1915, y a coronel, en julio de 1918.

Sirvió de alférez en Cuba, en el primer batallón del regimiento de Infantería de la Habana, y, en comisión, en la Comandancia general de Holguín, como auxiliar. Habiéndosle concedido en septiembre de 1884 el pase a la Guardia Civil, sirvió en la Península en las Comandancias de Guadalajara, Barcelona, Tarragona y, nuevamente, en la de Barcelona; por los relevantes servicios prestados en esta última se le dieron en junio de 1890 y en marzo del año siguiente, las gracias de real orden, habiéndolas recibido también, en distintas ocasiones, del Inspector y Director general de la Guardia Civil, y en octubre de 1894 fué propuesto al Ministerio de Estado, por el de la Gobernación, para caballero de la real y distinguida Orden de Carlos III, y concedido por este último honores de jefe de Administración civil; desde octubre de 1896 hasta igual mes de 1901 ejerció el cargo de jefe militar de la Policía judicial de Barcelona, habiendo recibido en el pecho una herida grave de bala, en la agresión de que fué objeto en la madrugada del 3 de septiembre de 1897 por el afiliado anarquista de acción Ramón Sempán Barril. De capitán, en la Comandancia de Madrid; de comandante, en las Comandancias de Santander y Guipúzcoa, de cuyos mandos estuvo encargado accidentalmente en diferentes ocasiones, y en la Plana Mayor del 13.º Tercio, y de teniente coronel ha ejercido los mandos de las Comandancias de Córdoba, Vizcaya y Guipúzcoa, habiéndosele dado en julio de 1916 las gracias de real orden por su mérito proceder en la huelga ferroviaria.

De coronel ha desempeñado el mando de la Subinspección del 20.º Tercio, y desde abril de 1919 ejerce el de la del 13.º Tercio.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, pensionada, hasta su retiro, licencia absoluta o ascenso a General, por los servicios prestados con motivo de la explosión de una bomba en el teatro del Liceo de Barcelona, la noche del 7 de noviembre de 1893.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Mención honorífica, por los servicios que prestó mandando la Comandancia de Guipúzcoa, en las huelgas ocurridas en Tolosa y San Sebastián en los años 1916 y 1917, respectivamente.

Medallas conmemorativas de los Sitios de Zaragoza, Puente Sampaio, Gernona, Astorga y Ciudad Rodrigo, de los Sitios, asalto, saqueo e incendio de San Sebastián, del asalto de Brihuega y batalla de Villaviciosa, batalla de Vitoria y de plata de la Cruz Roja Española.

Cuenta cuarenta y cinco años y cerca de cuatro meses de efectivos servicio; de ellos, cuarenta y dos años y tres meses de oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a lo solicitado por el Inspector médico de segunda clase Don José Fernández y Salvador, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida orden, con la antigüedad del día 15 de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el Inspector médico de segunda clase, en situación de primera reserva, Don Juan Ristel y Canelas, pase a a segunda reserva, por haber cumplido el día veintiseis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a lo solicitado por el coronel médico Don Felicesimo Cadenas Gutiérrez, que en veintiseis del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de Inspector médico de segunda clase honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintisiete del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

REALES ORDENES

Subsecretaría

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha.

por V. E. a favor del capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Isidro Cantarino Escamilla, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. Cayetano Reyna Travieso, actualmente destinado en el regimiento de Infantería Galicia número 19.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Estado Mayor Central en 22 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Ramón Montero Azarescechea, alumno de esta Escuela, en prácticas en el regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, pase a continuarlas al de la Victoria núm. 76.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Alto Comisario de España en Marruecos dirigió a este Ministerio en 29 de octubre último, consultando sobre la forma de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3.º de la real orden circular de 22 de julio de 1921 (D. O. núm. 161) relativa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada; teniendo en cuenta que las actas a que aluden dicho artículo y el curso de la ley de 7 del mismo mes y año, no son de reconocimiento sino que se trata de uno de los documentos que han de formar el expediente para la concesión de dicha Medalla; y que puede formularse teniendo a la vista las hojas clínicas y demás documentos reglamentarios en que consta la historia completa de la herida desde su primera cura hasta la fecha del alta para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que para redactar las actas de referencia no es necesaria la presencia de los interesados ante el Tribunal médico que las formula, siempre que se tengan a la vista las historias clínicas de las heridas de que antes se hace mención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los Jefes de taller de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Valentín Manzano Manzano y termina con D. Rafael Rubio Bautista, la gratificación anual que se señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), las que deberán percibir desde las fechas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificación anual Pesetas	Fecha desde que han de percibirla	MOTIVOS
Jefe taller 3.º	D. Valentín Manzano Manzano	500	1.º de agosto de 1922	Por un quinquenio.
Otro	» Pablo Rojo Moroto	500	Idem.	dem.
Otro	» Damián Robles Sánchez	1.300	Idem.	Por dos quinquenios y tres anualidades.
Jefe taller 3.º	El mismo	1.400	1.º de octubre de 1922	Por id. id. y cuatro id.
	D. Rafael Rubio Bautista	500	1.º de agosto de 1922	Por un quinquenio.

Madrid 29 de noviembre de 1921.

SANCHEZ GUERRA

Negociado de asuntos de Marruecos

DESAPARECIDOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Comandante general de Larache en 2 de junio último, acompañando información testifical instruida a favor de la madre del soldado Juan Robert Pons, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo número 7, desaparecido en la posición de Akba-el Kola (Larache) el 28 de agosto de 1921, por si procede hacer aplicación en este caso de los preceptos del real de-

creto de 20 de dicho mes y año (C. L. núm. 360), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien resolver que los preceptos del citado real decreto de 20 de agosto de 1921 son exclusivamente aplicables a los desaparecidos adscritos a la Comandancia general de Melilla, que revisaron en el mes de julio del año último, y que posteriormente se hizo sólo extensivo a los desaparecidos el 1.º de junio en la posición de Abarrán (Melilla) por el real decreto de 30 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 268), dado lo extraordinario y excepcional de las circunstancias que

concurrieron en los casos a que se refieren tales disposiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 27 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Emilio Bueno Núñez de Prado, del Cuadro eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, pase destinado al citado Grupo, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 del teniente de Infantería D. Otilio Jiménez González y veterinario primero D. Antonio Bernandín Muñoz, que les fué conferido por real orden circular de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), los que continuarán prestando sus servicios en el Tercio de Extranjeros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 26 del mes actual el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento maestro de trompetas José Reina Lara, ascendido, del regimiento de Cazadores Alcántara, 1.º de Caballería, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos, soldados y trompeta de Artillería e Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Agustín Romero Paz y termina con Marcial

Blanco Fernández, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Para Infantería.

Intendencia. Cabo, Agustín Romero Paz, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Para Caballería.

Artillería. Cabo, Jesús Cuencá Ramón, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Idem. Soldado, Julián Agueda Pastor, del mismo.

Idem. Otro, Manuel Labrador Medina, del mismo.

Intendencia. Trompeta, Marcial Blanco Fernández, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Madrid 29 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Caballería núm. 132, Mohamed Ben Mohafut, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, pase destinado al de Alhucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Gerardo González Longoria cause baja en las tropas de Policía indígena de Melilla y quede disponible en dicha plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Larache al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, Mohamed Ben Aomar, núm. 798, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultado probado que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Ain Tia el día 20 de septiembre de 1919, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, se ha servido disponer que el citado soldado cese en el percibo de haberes y cau-

se baja en el Ejército, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita, por no hallarse incluídas las lesiones que presenta en el cuadro de 3 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88); haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 27 de octubre último, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento Sicilia núm. 7, D. José Merino Herrero, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tepido a bien acceder a la petición del interesado y disponer cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, debiendo quedar adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que actualmente disfruta hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a la ley de reclutamiento vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del regimiento San Marcial núm. 44, al coronel de Infantería D. Carlos Bosch y Bosch, de la zona de Burgos, 28 y el del Gobierno militar de Orense al de igual empleo y Arma D. Benjamín Ortiz García, ascendido, de la reserva de Cuenca, 9.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Gómez Zamalloa y termina con D. Luis González Mata Moya, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la quinta región y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Artículo 10

Rectificación

D. Mariano Gómez Zamalloa, del regimiento Africa, 68, al de Valladolid, 74.

AFRICA

Rectificación

D. Manuel Gómez Zaldívar, del batallón de Cazadores Tarifa, 5 al regimiento Africa, 68.

» José Ximénez de Sandoval Riestra, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al de Tarifa, 5.

» Luis González Mata Moya, del regimiento Valladolid, 74, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Madrid 29 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pablo Muñoz Triguero y termina con Jesús Marcos Corredera, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o como supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

D. Pablo Muñoz Triguero, del regimiento Luchana, 26, al del Príncipe, 3 (art. 1).

» Eduardo Ferrer Nicolau, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Almansa, 18 (artículo 7).

» Enrique García Arquero, del regimiento Luchana, 28, al de Albuera, 26 (art. 1).

» Agustín Morales Rayo, del regimiento San Marcial, 44, al de Toledo, 35 (art. 1).

» Jesús Fernández Velencia, del regimiento Jaén, 72, al de Guipúzcoa, 53 (art. 1).

» José Nonides Creus, del regimiento Ferrol, 65, al de Jaén, 72 (art. 1).

» Pedro Pérez Melenchón, del regimiento Inca, 62, al de Mahón, 63 (forzoso).

» Alberto Climent Deusdat, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7).

» Antonio Pardos Casanova, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Jaén, 72 (artículo 7).

» Juan Ramis Means, del regimiento Galicia, 19, al de Luchana, 28 (art. 1).

» Francisco Vargas Romero, del regimiento Ferrol, 65, al de Alava, 56 (art. 1).

» Juan Chinarro Martínez, del regimiento Albuera, 26, al de Alcántara, 53 (art. 1).

» Francisco Egca, del regimiento Alava, 56, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).

» Francisco Molina González, del regimiento Soria, 3, al de Melilla, 59 (forzoso).

» José Igual Martínez, de la zona de Castellón, 27, al regimiento Africa, 68 (arts. 1, 4 y 5).

» Cristóbal Ceballos López, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Africa, 68 (forzoso).

» José León y Jordán, de la zona de Lugo, 43, al regimiento Africa, 68 (forzoso).

» Alfonso Martínez Alarcón, del regimiento España, 46, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (forzoso).

» Francisco Vázquez Delgado, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (forzoso).

» Rafael Ortiz Herrero, del regimiento Jaén, 72, al batallón de Cazadores Cataluña, 1 (arts. 1, 4 y 5).

A los carros de asalto de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

D. Gregorio Martín Curiel, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

D. Miguel Delgado Alconada, del regimiento San Fernando, 11, a la zona de Santander, 34.

➤ José Murillo Pastor, del regimiento Jaén, 72, al de Alcántara, 58.

➤ José Torres de la Calle, del regimiento Pavía, 48, al de Extremadura, 15.

➤ Antonio Granados Grifón, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, a la zona de Badajoz, 5.

Sargentos

Julián Orgaz Luna, del regimiento Serrallo, 69, al de Soria, 9 (art. 7).

Gregorio Martínez La Huerta, del regimiento La Lealtad, 30, al de Zaragoza, 12 (art. 1).

Francisco Morón Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Extremadura, 15 (art. 7).

Salvador Portillo Almarza, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18 (art. 1).

Gregorio Avalos García, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Valencia, 23 (art. 7).

Carlos Benloch Guillén, de secretario de causas de la cuarta región, al regimiento Luchana, 28 (art. 1).

Francisco Mata Díez, del regimiento Lealtad, 30, al de León, 38 (art. 1).

Donato Valenciano Omecíaca, del regimiento Ceuta, 60, al de Covadonga, 40 (art. 7).

Manuel García Fuentes, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Vizcaya, 51 (art. 7).

Gabriel Tugares Goniá, del regimiento Ceuta, 60, al de Alcántara, 58 (art. 7).

Angel Echendía Rodríguez, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Valencia, 23 (art. 7).

Ramón Alonso Uztariz, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Instrucción (art. 1).

Francisco Torralba Roca, del regimiento San Quintín, 47, al batallón de Cazadores Verga, 1 (art. 1).

José Puigmarí Fuster, del regimiento Vergara, 57, al de Badajoz, 73 (art. 1).

Matías Más Perelló, del regimiento Ceuta, 60, al de La Palma, 61 (art. 7).

Angel Torregrosa Villanueva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7).

Angel Carballo de Acuña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, 3, al regimiento Las Palmas, 66 (art. 7).

Cándido Alonso Carrillo, del regimiento Alava, 56, al de Cádiz, 67 (art. 1).

Pablo Velasco Franco, del regimiento Ceriñola, 42, a la zona de Lugo, 48 (art. 7).

Pedegrín Lera Iglesias, del regimiento Serrallo, 69, al de Valencia, 23 (art. 7).

Manuel Espinosa Barragán, del regimiento Zamora, 8, al de Las Palmas, 66 (art. 1).

Francisco Vázquez Ruiz, del regimiento Gravellinas, 41, al de Extremadura, 15 (art. 1).

Domingo Oliva Quirós, del regimiento Alava, 56, al de Cádiz, 67 (art. 1).

Antonio Brea Verdugo, del regimiento Alava, 56, al de Cádiz, 67 (art. 1).

José Díaz Franco, del regimiento Luchana, 28, al de Almansa, 18 (art. 1).

Gabriel Ruiz Castillo, del regimiento Galicia, 19, al de Alava, 56 (art. 1).

Enrique Guerrero Fernández, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Alava, 56 (art. 7).

Luis de la Milla Jiménez, del regimiento Cádiz, 67, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Juan Pacheco Perdomo, del regimiento Cádiz, 67, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

José Acebedo Gordillo, del regimiento Tarragona, 78, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Lorenzo Sarmiento Barrics, de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, al regimiento Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Inocencio San Román García, del regimiento Mahón, 63, a la Brigada Disciplinaria.

Francisco Mora Carmona, del regimiento Melilla, 59, a las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra (art. 7).

Manuel García Losada, del regimiento Serrallo, 69, a la sección ciclista de Ceuta.

Segismundo Martínez Cabañas, del regimiento Melilla, 59, a la Brigada disciplinaria.

Pascual Molinos Montañés, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento San Fernando, 11 (arts. 1, 4, 5 y 7).

Joaquín Franco Romero y Alvarez de Toledo, de la Escuela Central de Gimnasia, al regimiento Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).

Pedro Miñano Fernández, del regimiento Valladolid, 74, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).

José Cautillas Carmona, del regimiento Cádiz, 67, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).

Francisco Chicón García, del regimiento Borbón, 17, al de Melilla, 59 (arts. 1, 4 y 5).

Juan Gibert Rivas, del regimiento Asia, 55, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Pedro Escuder Marcos, del regimiento Extremadura, 15, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Diego Mediano Lozano, del regimiento Cartagena, 70, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).

Luis Borralló López, del regimiento Alava, 56, al de Africa, 68 (arts. 1, 4 y 5).

Miguel Fernández Oliver, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4, 5 y 7).

Juan Cruz Fernández Casanova, de la zona de Orense, 44, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Félix Benito Gómez, del batallón de Instrucción, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

José Jara Rogel, del regimiento Ferrol, 65, al de Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Diego Moya Jiménez, del regimiento Tenerife, 64, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Angel Maestas Núñez, del regimiento Tenerife, 64, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Andrés Beitia Egaña, del batallón de Cazadores Orense, 5, al regimiento Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Manuel Cortés Naranjo, del regimiento León, 38, al del Serrallo, 69 (arts. 1, 4 y 5).

Fernando Cavanillas Pérez, del regimiento Murcia, 37, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).

Eduardo Pérez López, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4 y 5).

Manuel Riaño Muñoz, del regimiento Bailén, 24, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7 (arts. 1, 4 y 5).

José Simó Valls, del regimiento Jaén, 72, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).

Lorenzo Díez del Río, del regimiento Cádiz, 67, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).

Juan Medinilla Venegas, del batallón de Cazadores Ripoll, 2, al regimiento Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).

Marcial Tello Moreno, del batallón de Cazadores Ripoll, 2, al regimiento Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).

Guillermo Pérez Betegón, del regimiento Cádiz, 67, al de Ceriñola, 42 (arts. 1, 4 y 5).

Francisco Roca Llopis, del regimiento San Quintín, 47, a la Penitenciaría militar de Mahón.

Francisco Soler Rodríguez, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Tinetos, 3.

Juan Inos Bravo, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Cristino Gutiérrez Poch, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Félix Beltrán Pederos, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al Tercio de Extranjeros.

Manuel Grille Cantero, del regimiento Ceriñola, 42, a la sección ciclista de Melilla.



Destinados forzados con arreglo al artículo 9.º, en relación con el 5.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

José Félix del Río Guerrero, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Pedro Ramos Cortés, del regimiento Vergara, 57, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Luis del Pedro Núñez, del regimiento Albuera, 26, al del Serrallo, 69.
 Luciano Remón Toledo, del regimiento Navarra, 25, al del Serrallo, 69.
 Miguel Etulain Irurozqui, del regimiento América, 14, al del Serrallo, 69.
 José Berdejo Prósper, del regimiento Luchana, 28, al de Melilla, 59.
 Juan Serra Planels, del regimiento Las Palmas, 66, al de Melilla, 59.
 Saturnino Sancho Luna, del regimiento Covadonga, 40, al de Africa, 68.
 Antonio Clavo Llano, del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Ladislao Miñán Manzanares, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Antonio Fernández Bardel, del regimiento Soria, 9, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Joaquín Collado Barquero, del regimiento Bailén, 24, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Teodoro Izaga Sasiain, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 3, al de Ciudad Rodrigo, 7.
 Fernando Martínez Gómez, del regimiento Navarra, 25, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Mariano Campo Callen, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 José González González, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Destinos con arreglo al artículo 3.º de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Manuel Cotarelo Lombardero, del batallón de Cazadores Llerena, 11, a la zona de Soria, 24.
 José Gordo del Río, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 José Fernández Arias, del regimiento San Fernando, 11, al de Andalucía, 52.
 Román González Pardo, de la Penitenciaría militar de Mahón, a las Fuerzas de Policía Indígena de Melilla.
 Jesús Marcos Corredera, del regimiento Garelano, 43, al de Ordenes Militares, 77.

Madrid 23 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Leopoldo Palasi Rivelles y termina con Antonio Portillo Guillén, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, en vacantes que de su categoría e instrumentos existen; verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Músico de primera, Leopoldo Palasi Rivelles, del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña, al de Madrid, 2.
 Otro ídem, Antonio Panzuela Ramiro, del regimiento Jaén, 72, al batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.
 Otro de segunda, Baltasar García Enche, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Almansa, 18.

Músico de segunda, Joaquín López Soler, del regimiento Melilla, 59, al de Tarragona, 78.
 Otro ídem, Antonio Pizarro Zaragoza, del regimiento Jaén, 72, al de Africa, 68.
 Otro ídem, Isidoro San Agustín Expósito, del regimiento Melilla, 59, al de Otumba, 49.
 Otro ídem, Antonio Portillo Guillén, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento San Marcial, 44.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden de 27 del mes actual (D. O. núm. 267), se entienda rectificada por lo que respecta al capitán D. Francisco Rubio Janini y teniente D. Nemesio Fernández Cuesta y Merelo, en el sentido de que la procedencia de estos oficiales son: el primero del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria y el último del regimiento de Húsares Pavía núm. 20, en vez del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria y regimiento de Húsares Princesa núm. 19, como aparece en dicha relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Julio Serrano y Doiz del Castellar y termina con don Rafael Valcárcel Benavent, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

D. Julio Serrano y Doiz del Castellar, ascendido, de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, al Grupo de Instrucción.
 > Juan Viguera Barrón, ascendido, del regimiento de Cazadores Almansa 13, al de Lanceos de Farnesio 5.
 > Cleto Moreno Ramos, de supernumerario en la Escuela de Equitación Militar, a la misma, de plantilla.
 > José Texeira Collado, ascendido, del regimiento de Cazadores de Tuxid, 29, al de Talavera, 15.
 > Rafael Valcárcel Benavent, ascendido, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia 22, al de Lusitania 12.

Madrid 29 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Artillería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y capitán de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Roig y Garrues y termina con D. José Berard y Laireau, queden disponibles en las regiones que se indican, con el sueldo entero de su empleo hasta que les corresponda colocación, por haber cesado en la Comisión Informativa de dicha Arma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del real decreto de 13 del mes actual, y el primero del proyecto de ley presentado a las Cortes el día 14 del mismo (D. O. número 256).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Francisco Roig y Garrues, a disponible en la séptima región.

Comandante

D. Máximo Chulvi y Prado, a disponible en la primera región.

Capitán

D. José Berard y Laireau, a disponible en la cuarta región.

Madrid 29 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), y para cubrir tres vacantes de teniente de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para prestar servicio en África, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso para proveer dichas plazas, debiendo los aspirantes a ellas presentar sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, al primer jefe de su cuerpo o dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio en el mismo día y las cursará directamente con urgencia, acompañando copia de la hoja de servicios y hechos, y documentos que los interesados puedan presentar, acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso anunciado por real orden circular de 29 de julio último (D. O. número 169), para cubrir una plaza de auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, de oficio ajustador y montador de locomotoras, en el primer regimiento de Ferrocarriles, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo segundo del núm. 6 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos Subalternos, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de

1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar auxiliar de taller, con el sueldo anual de 2 500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Pedro Fernández Ortega, procedente de la clase de paisano, el cual pasará destinado al primer regimiento de Ferrocarriles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Félix Gómez Guillamón, con destino en el batallón de Aerostación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle quince días de licencia por asuntos propios para Lisboa y Oporto (Portugal), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los Consules de España en las distantes poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Pompeyo García Vallejo, con destino en el batallón de Aerostación, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle quince días de licencia por asuntos propios para Lisboa y Oporto (Portugal), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los Consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Carlos Cruz Torres, con destino en el servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Mercedes Salcedo de las Heras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar**CONDECORACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de octubre próximo pasado, promovida por el teniente coronel de ese Instituto D. Rogelio Tenorio Casal, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Asamblea Suprema de dicha Asociación, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a lo dispuesto en la prescripción cuarta de la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 24 del mes actual y del certificado facultativo que al mismo acompaña, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 10 del presente mes, con residencia en esa región, al teniente coronel médico D. Leopoldo García Torices, que tenía su destino en la asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la tercera región y Gobierno militar de Valencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo prevenido en la regla sexta de la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117) y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por otra soberana disposición de 5 de igual mes de 1905 (C. L. número 101), no siéndole aplicable la real orden de 14 de enero de 1918 (D. O. núm. 12).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 18 del mes actual y del certificado facultativo que al mismo acompaña, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 17 de octubre próximo pasado, con residencia en esta región, al teniente coronel médico D. Enrique Obregón Cappa, jefe de Sanidad de Menorca y Director del Hospital militar de Mahón, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), no siéndole aplicable la real orden circular de 14 de enero de 1918 (D. O. número 12).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de junio último, promovida por el comandante médico D. Eduardo Delgado Delgado, en súplica de que se le abone la gratificación de industria del tiempo que desempeñó el cargo de jefe del Laboratorio de análisis del Hospital militar de Burgos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, disponiendo que los expresados devengos correspondientes a los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, del año actual en que desempeñó interinamente el cargo de referencia, le sean reclamados por el Habilitado de Sanidad Militar de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VETERINARIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar veterinario auxiliar del Ejército, al soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, D. Bonifacio García García, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57) y 13 de agosto de 1921 (C. L. núm. 338), y disponer pase destinado a servicios de esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales**EMBLEMAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 11 de octubre último, proponiendo que el personal de la compañía de Ametralladoras de posición de la Comandancia general de Ceuta use con el emblema de infantería, al lado de el la tropa, y encima de la solapa los oficiales, una «P» para que los que presten servicio en dicha unidad se distingan de los demás que llevan el emblema de la expresada Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo propuesto por V. E., en analogía con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de julio próximo pasado (D. O. núm. 164), para el regimiento de Artillería de Posición. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que la presente disposición se haga extensiva a las demás fuerzas de los territorios que se encuentren en el mismo caso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 8 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Melilla» sobre la Medalla Militar de

Marruecos creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Agustín Gil Soto, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de Vucencia por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Miguel Zabalza de la Fuente, con destino en la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, en súplica de que se le conceda el uso de la Medalla de África, sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la expresada Medalla, sin pasador, como comprendido en el párrafo segundo del artículo cuarto de la real orden circular de 7 de julio de 1916 (C. L. número 139) y a tenor de lo dispuesto en el caso segundo del artículo octavo de la ley de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del presente mes, dando cuenta de haber conocido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), a los alféreces del regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, D. Teodoro Laborde Martínez y D. Benigno Cabrero Lozano, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Tetuán» sobre la Medalla Militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que poseen, a los comandantes de Artillería D. Eduardo Martín González y al de Infantería D. Miguel Abriat Cantó, ayudantes de Vucencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la expresada determinación por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 de octubre último, promovida por el capitán de Intendencia D. Fernan-

do Gillis Mercet, con destino en el taller de precisión laboratorio del Material de Artillería, en súplica de que sea declarada de utilidad para el Ejército su obra «El Cantón militar de Alcalá de Henares»; teniendo en cuenta que la obra de referencia contiene datos estadísticos referentes a dicha localidad y pueblos de su partido judicial, que pueden ser útiles para los fines militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición, aunque sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el director de la Academia de Caballería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los alumnos de tercer año que por terminar con aprovechamiento el curso reglamentario en dicho Centro de enseñanza, sean promovidos a oficiales, continúen, no obstante, su ascenso y destino a cuerpo, en la misma Academia, en concepto de agregados, para practicar la doma de potros, trabajos de exterior y prácticas del servicio de campaña hasta fin de enero próximo, en que se les facilitará pasaporte para su incorporación a los regimientos a que hubiesen sido destinados.

La revista de enero la pasarán por justificante, reclamándoles sus haberes los cuerpos correspondientes, y la de febrero en marcha para sus cuerpos a los que se incorporarán en el plazo reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E., cuando por antigüedad le corresponda, al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Manuel Bercebal Calleja, con destino en el hospital militar de Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 17 del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Vicario general Castellonense, Patriarca de las Indias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de veterinario primero, profesor del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, anunciada por real orden circular de 26 de septiembre último (D. O. núm. 218), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho em-

pleo D. Manuel Medina García, con destino actualmente en el regimiento de Artillería a caballo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Proctorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería, D. Leopoldo Trenor y Pardo de Dolebun, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería D. José de Serrano y Rosales, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 29 de septiembre último, consultando si la real orden circular de 5 del mismo mes (D. O. núm. 199), debe surtir efectos retroactivos, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en el caso motivo de la consulta, como en todos aquellos en que los interesados sean más antiguos que los que estén en la Plana Mayor, deben tener aplicación los preceptos de la citada disposición, puesto que las bajas en los Cuerpos expedicionarios deben quedar cubiertas por riguroso orden de antigüedad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 de octubre próximo pasado, promovida por el soldado del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, Francisco Hidalgo Díaz, en súplica de que se le autorice para reponer la plaza de sustituto por haber desertado el primero, el Rey (que

Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del recurrente, concediéndole un plazo de veinte días para que pueda presentar nuevo sustituto en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 129).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Moro Marcos, vecino de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca), padre del soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, Nicolás Moro Polo, en súplica de que se disponga el regreso a la Península de su hijo, por haber sido sustituido del servicio en Africa; teniendo en cuenta que el interesado pertenece a un cuerpo expedicionario, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel García Torres, vecino de Cubillas (Palencia), mozo del reemplazo actual, en súplica de que se le destine a un cuerpo de la Península al ordenarse su concentración, por tener un hermano que presta servicio en Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Burruchaga Zubizarreta, vecino de Durango (Vizcaya), hermano del soldado del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, Jenaro Burruchaga Zubizarreta, en súplica de que se disponga el licenciamiento de su hermano por pertenecer al reemplazo de 1914 y estar acogido a los beneficios del real decreto de indulto de 24 de julio de 1916, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea licenciado tan pronto haya permanecido en filas el tiempo que sirvieron los de su reemplazo, pasando a la situación que a estos corresponda después de cumplidos tres años en la primera situación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Sánchez Tamames, vecino de Zamayón (Salamanca), padre del soldado del regimiento de Infantería Valencia número 23, Abelardo Sánchez Benito, en súplica de que se disponga el licenciamiento de su hijo por haber prestado servicio en Africa teniendo allí un sustituto, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Romanos Sobrevilla, vecino de Zaragoza, domiciliado en la Torre del Olmo, padre del soldado del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, Antonio Romanos Lasiearra, en súplica de que se disponga el regreso de su hijo a la Península por tener substituto en África; teniendo en cuenta que el interesado pertenece a un cuerpo expedicionario, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Matilde Jiménez Miranda, vecina de Mairena del Alcor (Sevilla), con domicilio en la calle de Daoiz núm. 12, madre del soldado del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Manuel Marín Jiménez, en súplica de que se disponga el regreso a la Península de su hijo por tener otro en África, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por no hallarse comprendida en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Martín Roda Arizo, vecino de Albalate de Cinca (Huesca), padre del soldado del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, José Roda Salas, en súplica de que se disponga el regreso de su hijo a la Península por tener otro en África, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juana Pancorbo Arroyo, vecina de Ceuta, con domicilio en la calle de José Luis de Torres, núm. 50, madre del soldado del tercer regimiento de Zapadores Minadores, Martín Troyano Pancorbo, en súplica de que se disponga el licenciamiento de su hijo por haberse levantado la nota de prófugo a otro recluta de su mismo cupo y reemplazo; teniendo en cuenta que al interesado le correspondió formar parte del cupo de filas por haberse aumentado en una unidad el señalado a dicho pueblo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Vicente Escudero, vecino de La Yesa (Valencia), padre del soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Joaquín Vicente Solaz, en súplica de que éste sea baja en su actual cuerpo y alta en el regimiento de Infantería Mahón núm. 63, por considerar no está obligado a cubrir la plaza del substituto que desertó; teniendo en cuenta que si bien el interesado tuvo conocimiento oficial de la deserción después de transcurrido el año y un día que señala la real orden circular de 24 de enero de 1921 (D. O. núm. 20), ésta se consumó con anterioridad a la fecha en que expiraba el plazo señalado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que no procede acceder a la petición del interesado, concediéndole un plazo de veinte días para que pueda presentar nuevo substituto en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 129).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Teresa Martínez, vecina de La Coruña, calle de Varela Silvani núm. 20, segundo, madre del soldado del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, Eugenio García Martínez, en súplica de que éste sea licenciado por pertenecer al reemplazo de 1913 y estar acogido a los beneficios del real decreto de indulto de 24 de julio de 1916, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado sea licenciado tan pronto haya permanecido en filas el tiempo que sirvieron los de su reemplazo, pasando a segunda situación una vez cumplidos tres años en la primera, contados desde su presentación en el cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Enrique Rodeyro Rodeyro y termina con Angel Hernández Meoro, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Enrique Rodeyro Rodeyro	922	Madrid	Madrid	Retale, 3	20	enero	1922	2.65	Madrid	500
Enrique Ladron de Guevara Durán	922	dem.	Idem	Alcalá, 4	9	febro	1922	1.48	cen.	500
Antonio Ma.o Collado	922	Navas de San Juan	Jaén	Linares, 16	13	idem	1922	39	aén	1.000
Federico Blanco Puerto	1920	Sevilla	Sevilla	Sevilla, 17	12	idem	1920	570	Sevilla	500
Fernando Barce ó de Torres	910	Málaga	Málaga	Málaga, 28	28	enero	1919	735	Má aga	1.000
Enr que Caracuel Ga'acho	1919	idem	Idem	idem	30	dem	1919	811	idem	1.000
Juan Escobar Fernández	1919	dem	Idem	idem	31	idem	1919	881	idem	1.000
José Berrocal Dor.	1919	idem	Idem	dem	14	febro	1919	491	dem	1.000
José Rafael Hinojosa Hinojosa	1910	Teba	Idem	Ronda, 31	2	enero	1910	451	dem	1.000
José Jiménez Sánchez	1922	Pinos-Puente	Granada	Granada, 32	3	idem	1922	3.6	Granada	1.000
Antonio Romero Mho	922	Guadix	dem	Guadix, 33	30	idem	1922	1.233	dem	1.000
Ramón Morales López	1922	dem	dem	dem	20	dem	1922	1.132	dem	500
Francisco Correa Cruz	191	dem	dem	dem	11	febro	1910	37	dem	500
Jesús Miranda Serrano	92	dem	dem	dem	17	enero	1922	1.001	dem	500
Francisco de la Torre Rjas	1918	Madrid	idem	Madrid, 14	16	febro	1918	5.111	dem	1.000
Gustavo Martínez Accebal	1922	Villanovobledo	Albacee	Albacete, 43	4	dem	1922	132	lb-cete	500
Julio Ruiz Navarro	922	dem	Murcia	Lorca, 47	27	enero	1922	739	Murcia	500
Carlos Mair ó Nieto	92	Barce ona	Ba.celona	Barcelona, 51	19	idem	1922	2.647	Ba.celona	1.000
Francisco Puns da Bordons	910	Idem	Idem	dem	2	dem	1910	1.035	Idem	500
José Soler Soler	922	dem	Idem	dem	17	febro	1922	4.74	dem	1.000
Tomás Rovira Carreé	1922	idem	dem	dem	2	enero	1922	3.46	dem	500
Ricardo S. Br Pagé	922	idem	Idem	dem	14	fe.ro	1922	3.051	dem	1.000
A. f. nso Elías Sanguesa	919	dem	Idem	Idem	14	enero	1919	1.037	dem	500
El miso				dem	9	go.10	1922	1.47	dem	250
El mismo				dem	9	idem	1922	1.141	dem	250
Victorino Iglesias Vázque	92	dem	Idem	dem	20	enero	1922	2.75	dem	500
Fernando B. t Benavent	922	Idem	Idem	dem	10	febro	1922	4.631	Idem	500
José Turro Bertoz	92	dem	Idem	dem	6	idem	1922	93	dem	500
Jesús Don es Carañ	92	dem	Idem	dem	6	dem	1922	2.3	Idem	500
Francisco Sala Portet	1.22	Lasias de Rod.	dem	Manresa, 55	15	idem	1922	4.213	dem	500
Jaime Core a Font	1922	Gurb	Idem	dem	15	idem	1922	4.26	dem	500
Juan Cornabella Marent.	1919	Montañajor	dem	dem	13	idem	1919	2.459	Idem	500
Antonio Ramón Boada	1919	Vich	dem	dem	4	idem	1922	2.892	dem	250
José Castellá Baró	1922	Reus	Farragona	Farragona, 57	3	dichre	1921	1.043	Farragona	1.000
Pablo Bosch Clavé	1910	Angl so a	Lérida	Lérida, 53	4	febro	1910	101	érid	500
Joaquín Vi au Giralt	1922	La Sabal	Gerona	Ger na, 6	4	idem	1922	118	Gerona	500
Julio Salas Chacurén	1919	Lausto	Zaragoza	Zaragoza, 64	24	enero	1919	80	Zaragoza	1.000
José Sales Llorrens	922	La goza	Idem	dem	6	febro	1922	300	Idem	1.000
Manuel a. opo s Arnal	1922	Alj n en.	Idem	alatayud, 55	9	idem	1922	613	dem	500
Pedro Rubio Felipe	921	S. uica	Idem	Idem	27	enero	92	550	uadajara	250
Pío Aipun Azcárate	922	Condese de lza	Navarra	Pamplona, 76	17	febro	922	331	Navarra	500
Santiago Vicoireta Rouriguez	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	20	enero	1922	358	Vizcaya	500
Angel Hernansáez Meoro	922	Coruna	Coruña	Coruña, 96	2	fe.b.o	1922	7	Coruña	250

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Pablo de Mora y Díaz Roncero y termina con el capellán segundo D. Pablo Rodríguez Tejada, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondiente a

los quinquenios y anualidades que se expresan como comprendidos en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de 1.º de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos.	NOMBRES	Destinos	Gratificacio- nes. — Pesetas	Motivos
Capellán 1.º	D. Pablo Mora y Díaz Poncero ...	Servicio Aviación en Cuatro Vientos	1.400	Por dos quinquenios y cuatro anualidades por contar 27 años de oficial.
	> Aulano del Valle Alvarez.....	Colegio de Huérfanos de Nuestra Sra. de la Concepción		
	> Simón Soler López.....	Hospital mil. de Alicante.....		
	> José Buitaleta Jurro	Fábrica de Art.ª de Sevilla.		
	> Quintín Echa Bandrés.....	Hospital mil. de Bilbao		
	> Juan Cuevas Romero.....	Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Cab.ª		
	> Pascual Gil Martín	Idem Lusitania, 12.º de id.		
	> León Velilla López.....	Escuela Central de Tiro		
	> Julián Díaz Vaicopares y García de Sierra	Com.ª general de Inválidos.....		
	> Tiburcio Calzada Cantera.....	Academia de Caballería		
	> Carlos Avilón Tejedor.....	2.º reg. Zapadores Minadores		
	> Modesto Fernández Cid	Idem		
	> Manuel Berlanga Vaquero.....	1.º reg. Art.ª ligera.....		
	> Gregorio Vilches Vilches	Fábrica de pólvoras de Murcia		
> Eloy Hernández Vicente	4.º reg. Zapadores Minadores			
> Francisco Bermúdez García.....	7.º reg. Art.ª ligera	1.300	Por dos quinquenios y tres anualidades por 26 años de oficial.	
> Basilio Usieto López	1.º reg. Art.ª de Montaña	1.400	Por dos quinquenios y cuatro anualidades por 27 años de oficial	
> Gentilío Carnicero Vega.....	Idem id. ligera	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades por 25 años de oficial.	
> José Arrechea Oronoz	Hospital mil. de Pamplona.....	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades por 25 años de oficial.	
> Argiro Nieto Muñoz	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º Cab.ª	1.200	Por idem id. por 12 id. de oficial.	
> Saturnino Otero Gándara.....	Hospitales enfermerías de Melilla ..	1.200	Por un quinquenio por 5 años de oficial.	
Ctro 2.º	> Tirso Aldea Sánchez	Disponible en la 7.ª región.....	500	
Otro	> Luis Sáiz Hernando	Hospital mil. de Alcalá.....		
Otro	> Antonio Díez Martín	Reg. Inf.ª Africa, 68.....		
Otro	> Pablo Rodríguez Tejada	Idem Alava, 50		

Madrid de 23 noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Gamero Rodríguez y termina con D. Vicente Gómez Vallejo, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en el párrafo tercero del apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) que modifica el segundo del mismo apartado de la base undécima de la de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores General jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Proctorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que debe empezar el abono			Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año		
Oficial 2.º	D. Inocente Gamero Rodríguez	Capitanía general 2.ª región	1	octubre	1922	1.400	2 quinquenios y 4 anual d des.
Otro	> Salvador Peláez Edo	Gobierno militar de Castellón	1	septiembre	1922	1.300	2 idem y 3 idem.
Otro	> Vicente Piquer López	Capitanía general 2.ª región	1	octubre	1922	1.300	2 idem y 3 idem.
Otro	> Enrique Vargas Fernel	Depósito de la Guerra	1	octubre	1922	1.100	2 idem y 1 idem.
Otro	> R. go de Andrés Recio	Ministerio	1	noviembre	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro	> Victor R. s-s Póres	Sección de Inve nció n	1	diciembre	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro	> Ramón Roldán López	Comandancia general Melilla	1	octubre	1922	1.400	2 idem y 4 idem.
Otro	> Abelardo Castel's Muñoz	Estado Mayor Central	1	octubre	1922	1.200	2 idem y 2 idem. Se retiró a esta fecha el señalamiento que se le hizo por R. O. 30 octubre último (D. O. núm. 214), por ser la que corresponde.
Otro	> Roque Ortega López	Consejo Supremo de Guerra y Marina	1	diciembre	1922	1.400	2 quinquenios y 4 anuales.
Otro	> Aureliano Baendía Bona	Sección de ajustes y liquidación de Cuernos disu tos del Ejército	1	octubre	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro	> Macario Matfí Sánchez	Estadística de ganado de Barcelona	1	octubre	1922	1.200	2 idem y 2 idem.
Otro 3.º	> Luis A. g. a Arqués	Ministerio	1	diciembre	1922	1.100	2 idem y una idem.
Otro	> Antonio Camero Vélez	Idem	1	octubre	1922	1.000	2 idem.
Otro	> Julio Torres Manó lo	Capitanía general 2.ª región	1	octubre	1922	500	Un idem.
Otro	> Benito Larsozo Diaz	Estadística automóvil s de Valencia	1	noviembre	1922	500	Un idem.
Otro	> Vicente Gómez Valljo	Disponible en la 6.ª región	1	octubre	1922	500	Un idem.

Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Intendencia General Militar

ALUMBRADO ELECTRICO EN EL SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Con carácter provisional, e Interin se estudia la modificación de la actual forma de devengos reglamentarios por alumbrado, previas las informaciones técnica, administrativa y fiscal que para ello son precisas, y en las que se procurará armonizar cuanto sea posible la capacidad de los cuarteles con la fuerza que los ocupe, así como también teniendo en cuenta que las necesidades de alumbrado inherentes a los locales de diversa índole que ha sido preciso ir aumentando progresivamente en dichos cuarteles, desde que se dictó la real orden de 13 de septiembre de 1901 (C. L. núm. 205), imponen el que forzosamente tenga que ser bastante mayor el número de luces indispensables, hoy día, que las correspondientes á los citados devengos reglamentarios en el servicio de acuartelamiento, aunque sólo se siga sufragando con cargo a éste el alumbrado de hombres y ganado, según expresan el capítulo séptimo, artículo 1.º de la sección cuarta y el capítulo quinto, artículo 1.º de la sección 13.ª, ambas de la ley de Presupuestos, una vez que el alumbrado de locales destinados a material u otros servicios sólo afectarán a los aludidos créditos cuando por pernoctar individuos de tropa en dichas dependencias, las comprenda la real orden circular de 23 de junio de 1920 (C. L. núm. 317), motivan tales consideraciones, deba quedar sin efecto el límite de gastos de alumbrado eléctrico que con relación al del importe del petróleo determina la referida soberana disposición del año 1901, de cuya eficacia y oportunidad no cabía dudar en un tiempo en que se estaba cambiando el sistema de alumbrado, pero que no resulta equitativa aplicándola en épocas diferentes y muy distantes, por las notables oscilaciones que experimenta unas veces el precio del petróleo y otras el del fluido eléctrico, por todo lo cual, y a fin de que se intente obviar además los inconvenientes que por diferentes causas suelen encontrarse en las Empresas de electricidad para contratarlas el suministro de alumbrado, pues en general es del agrado de cada una efectuar el servicio con su-

jeción a las pólizas de abono que tienen establecidas para la población civil y sin determinadas duraciones del tiempo de los contratos a que obligan las disposiciones vigentes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, en la Interinidad invocada al principio, y siempre que sea factible, se observe lo que dispusieron las reales órdenes de 31 de agosto de 1896 (D. O. número 195) y 12 de noviembre de 1898 (C. L. núm. 350), en el sentido de que se alome a los cuernos en metálico el importe de sus devengos de petróleo, al precio de su adquisición, tanto de los reglamentarios como de los representativos de luces extraordinarias ya concedidas o que se concedan en lo sucesivo, y que sean indispensables para el completo alumbrado de hombres y ganado, según mencionan los indicados capítulos de la citada ley.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, a fin de ir estableciendo en la práctica normas generales con igualdad de criterio acerca del alumbrado eléctrico de los cuarteles, que debe ser sufragado con cargo al repetido crédito de acuartelamiento, se inserten en la relación que se cita a continuación las denominaciones, con carácter general, de los locales cuya iluminación afectará al servicio de que se trata y de las dependencias que su alumbrado deberán satisfacer los cuernos, recomendándose, en beneficio de los intereses del Estado, presida en las Juntas reglamentarias de alumbrado la mayor parcidad posible cuando precise que propongan a este Ministerio la concesión de luces extraordinarias de petróleo, para que, unido su respectivo importe al del devengo reglamentario, sea el indispensable, a fin de costear un alumbrado eléctrico cuya intensidad lumínica resulte conveniente, pero no excesiva.

Quedará sin efecto toda resolución de expedientes del indicado asunto que se estén tramitando y que no se amolde a cuanto precede y sea factible de momento, según se ha dispuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

redactada en armonía con lo establecido en la instrucción cuarta de la real orden circular de 13 de mayo de 1919 (C. L. núm. 93), acerca de que en las redes de energía eléctrica dentro de los locales destinados a servicios de carácter oficial deben establecerse con completa independencia y con contadores independientes, las relativas a la trpa y ganado acuartelados, por llevar consigo devengos reglamentarios que sufraga el crédito del servicio de Acuartelamiento, de las de los lugares o sitios que, aun con carácter oficial, satisface su iluminación la entidad ocupante.

Luces que se devengarán reglamentariamente con cargo al crédito del servicio de acuartelamiento.

- Dormitorios de suboficiales.
- Idem de sargentos.
- Compañías, escuadrones o baterías.
- Idem de:
 - Compañías de ametralladoras.
 - Sección de tren.
 - Plana mayor y música.
 - Ornenanzas, carreros, etc.
- Cuartos de aseó.
- Sala de estudio de suboficiales.
- Idem de sargentos.
- Academia de cabos.
- Escuelas regimientales.
- Con relación al número de individuos y semovientes.....
 - Corrección de suboficiales y sargentos.
 - Calabozo.
 - Cocina de suboficiales y sargentos.
 - Idem de tropa.
 - Cuarto de menestra o desgrasa.
 - Fregadero.
 - Comedor de suboficiales y sargentos.
 - Idem de tropa.
 - Sala de curaciones o enfermería del personal.
 - Retret- de suboficiales y sargentos.
 - Idem de tropa o letrinas generales.
 - Cuadra de caballos.
 - Idem de mulos.
 - Enfermería de ganado.
- Puerta principal o de entrada al cuartel.
- Vestibulo.
- Zaguán.
- Patio general o principal (en el centro o en distintos sitios).
- Pacios secundarios.
- Patio de la cocina.
- Pasos de patios, o tránsitos entre el cuerpo principal del edificio y lo demás.
- Rampas.
- Sin relación al número de individuos.....
 - Plazas de armas.
 - Fachadas (incluso las exteriores, cuando se precise esquinas y chaflanes).
 - Escalera principal.
 - Idem secundarias (en diversos cuerpos de edificios del cuartel, a los patios, a los baños, etc.).
 - Mesetas de escaleras.
 - Galerías (de los distintos pisos).
 - Galerías circulares.
 - Pasillos transversales, extremos y posteriores.
 - Terrazas.
 - Puerta de carros.
- Para guardias y servicios análogos.....
 - Cuerpo de guardia de oficiales.
 - Idem de suboficiales y sargentos.
 - Idem de tropa.
 - Cuarto del capitán de cuartel.
 - Cuartos de los oficia es de semana (o de compañías, escuadrones y baterías).
 - Retretes de oficiales.

NOTA.—Las luces de los sitios que deben vigilar las guardias, estarán comprendidas entre las que no tienen relación con el número de individuos.

Luces que serán satisfechas.

- Salas de banderas y estandartes.
- Idem de actos o de justicia.
- Despacho del coronel o primer jefe.
- Cuarto de jefes.
- Despacho del mayor.
- Idem del secretario y del capitán ayudante.
- Idem del capitán cajero y auxiliar.
- Idem del habilitado.
- Oficina de mayoría.
- Oficinas liquidadoras, de escribientes y archivos (incluso sus escaleras, galerías y pasillos)
- Comedor de jefes v oficiales.
- Cuarto de baño de idem.
- Barbería . . e idem
- Barbería de tropa.
- Por el Cuerpo.....
 - Cuartos de armamento o locales de la armería.
 - Idem de mater al de esplosivos.
 - Guadarnés y cuarto de bastes.
 - Almacén de atalajes.
 - Idem general, incluso de vestuario.
 - Cobertizos y barracones para aparcar material.
 - Farmacia o botiquín.
 - Sala de reconocimiento.
 - Talleres de sastrería, zapatería, imprenta y carpintería.
 - Telégrafo militar.
 - Cuarto para el teléfono.
 - Cantín .
 - Depósito de víveres.
 - Locales desocupados.
- Por los ocupantes.....
 - {Pabellones (incluyendo sus habitaciones, escaleras y galerías).

Madrid 29 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de julio del año actual, desempeñadas en el mes de junio anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Teófilo Rojo Escudero y concluye con D. Manuel Tío Vila, declarándolos indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344) Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminada dicha relación de comisiones indemnizables la desempeñada por el teniente de Infantería D. Alberto González Martínez, por percibir una gratificación llamada de Acordón mo, que substituye en todos los casos a la indemnización reglamentaria, como dispone la primera de las ventajas enumeradas en el apéndice segundo de la real orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1922.

SANJUAN GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO *		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Zona Burgos.....	Teniente ...	D. Teófilo Rojo Escudero.....	3.º	Burgos	Miranda	Conducir caudales.	1				2				
Jurfdice militar.....	T. auditor 1.ª	» Cirilo Genovés Amorós	3.º	Idem	Santander, Bilbao, Vitoria y San Sebastián. . .	A varios Consejos de Guerra como vocal ponente	5				14				
Idem	Otro	» Antonio Méndez y Casal ...	3.º	Idem	Santander, Pamplona y San Sebastián.....	A idem id. como fiscal. . .	5				13				
Lanceros Borbón	Capitán.....	» Pablo Montoya Gaviria.....	3.º	Idem	Madrid	Asistir a concurso hípico .	1				9				
Idem	»	El mismo.....	3.º	Idem	Barcelona.....	Idem.....	20				30				
Idem España.....	Capitán.....	D. José Segoviano Rogero.....	3.º y 15	Idem	Santander	Reconocer mozos ante Comisión mixta	1				30				
Idem	Otro.....	» Dámaso Sáenz Martín.....	3.º	Idem	Madrid, Granada y Barcelona.....	Tomar parte en los concursos hípicos.....	1				30				
Idem	Otro	» Alfonso Jurado Barrio	3.º	Idem	Barcelona	Idem.....	21				30				
Sanidad militar.....	Prof. 2.º Eq..	» José Herrero Moriones.....	3.º	Idem	Idem	Idem.....	20				30				
Idem	Sargento.....	José García Díez	3.º	Idem	Buque hospital Vicente	Prestar servicio en dicho buque.....	1				30				
Idem	T. cor. méd..	D. Joaquín Archaga Casanova .	3.º	Idem	Palencia.....	Vocal Comisión mixta....	1				30				
Idem	Farm.º 2.º...	» Vicente Navarrete Salaya ..	3.º	Vitoria	Pamplona	Hacerse cargo de la Farmacia	3				30				
Intendencia	Cap. médico.	» José de Lemus y Calderón de la Barca	3.º	Burgos	Palencia.....	Asistir como vocal a la Comisión mixta.....	1				30				
Intervención	Comisario 2.ª	» Fulgencio Villacampa Núñez	3.º	Pamplona. .	Estella	Intervenir en el material administrativo y pasar la revista al reg. Ordenes Militares	2				4				
Parque regional Art.*	Capitán.....	» Rafael Cabrera Valdine	3.º	Burgos	Varios puntos de la provincia de Palencia...	Revisar el material de armamento de la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia .. .	20	junio .	1922		junio .	1922			
Idem	M.º taller 2.ª	» Ponos Isa Martínez	3.º	Idem	Idem	Idem	20				26				
	T. coronel ..	» Emilio Cremata Avaria.....	3.º	Pamplona. .	Estella	Idem servicios de subsistencias y acuartelamiento en Estella.....	22				24				
	Comandante.	» Manuel Pineda Lana	3.º S.	S. Sebastián.	Irún	Efectuar transporte de material de guerra para Bilbao y Sevilla	2				2				
Intendencia	»	El mismo.....	3.º	Idem	Idem	Idem id. de aviación a Murcia.....	9				9				
	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	dem id. de guerra a Bilbao	14				14				
	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	dem id a Sevilla.....	15				15				
	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	dem id. de aviación a id..	21				21				
	Comandante	D. Tomás Martínez Cuartero ..	10	Bilbao	Santurce	Reconocer trigo en el puerto de Santurce....	1				3				
	Capitán.....	» Juan Tapia Ferrer.....	..	Idem	Orduña.. ..	Hacer entrega del cuartel a la Compañía de Intendencia.....	1				1				

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia	Comandante.	D. Manuel Pineda Larra	3.º	Vitoria	Placencia de las Armas y Mondragón	Efectuar transporte de granadas para Madrid y Vitoria y bombas y balines para Murcia	28			30			3
Ídem	Teniente.	» Francisco Pinillos Escribano	3.º	Ídem	Buque hospital Alicante	Prestar servicio en dicho buque	18			30			13
Ídem	Auxiliar 2.ª ..	» Ricardo Andrade Barreno	10	Bilbao	Santurce	Pesar trigo para remesar a Zaragoza	1			3			3
Caz. Alfonso XIII	Alférez	» Carlos Calderón Azcona	3.º	Vitoria	Madrid	Al concurso de tiro de la Sociedad Tiro Nacional	14			30			17
Com.ª Ing. Bilbao	T. coronel ..	» José Esteban Clavillar	3.º S.	Bilbao	Orduña	Hacer entrega del cuartel de la Aduana a las fuerzas de Intendencia	1			1			1
Paque Divisionario, 12 Sanidad Militar	Comandante. Farmac.º 1.º ..	» Justo Legorburu y Domínguez	3.º S.	Ídem	Punta Lucero y Algorta	Revisar dichas baterías	23			23			1
		» José de la Heiguera Ortiz ..	10	Ídem	Santurce	Reconocer trigo extranjero en el puerto franco	1			3			3
Zona Logroño	Comandante.	» Juan Hernández Díaz	3.º	Logroño	Madrid	Al concurso de tiro	14			29			16
Reg. Inf.ª Cantabria	Teniente	» Joaquín Vara de Rey Sáenz ..	3.º	Ídem	Ídem	Ídem	14			29			16
13.º reg. Art.ª ligera ..	Vet.º 1.º	» Angel Balmaseda Gómez	10	Ídem	Bilbao	Formar parte de la Junta de reconocimiento de trigo extranjero	1			9			9
Ídem	Coronel	» Juan Díez Quincoces	3.º	Ídem	Melilla	A las ordenes del General Jefe de las tropas de Artillería e Inspector de los servicios del Arma en Marruecos	23	jun'0 . 1922		26	junio . 1922		4
Reg. Inf. Bailén	Suboficial	» Tomás Martínez Burgos	3.º	Ídem	Madrid	Al concurso de tiro	14			29			16
2.º reg. Art. montaña ..	Ajustador ..	» Anastasio Suso La Hidalga ..	3.º	Vitoria	Oviedo	Verificar prácticas para Maestro armero en la fábrica de Oviedo	1			30			30
						Asistir en concepto de defensor y presenciar la reconstitución de los hechos del guardia civil procesado Fulgencio Rodríguez	20			23			4
Reg. caz. de Talavera ..	Capitán	» Gregorio Martín Dorado	3.º	Palencia	Ampudia								
Gral. 13 división	Gral. div	» Manuel Sánchez Ocaña y Suárez del Villar	3.º	Pamplona ..	Estella y Logroño	Revisar la guarnición de ambas plazas	22			25			4
Artillería	T. coronel ..	» Ramón Mucientés y Vigo	3.º	Ídem	Ídem	Acompañar al anterior como jefe de E. M.	22			25			4
Ídem	Comandante.	» Antonio García Rivero	3.º	Pamplona ..	Ídem	Acompañar como ayudante de campo	22			25			4
Ídem	Otro	» Rafael Latorre Roca	3.º	Jaca	Fuerte Coll de Ladrones ..	Revisar el material de guerra	28			29			2

30 de noviembre de 1922

D. O. núm. 269



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento real orden en que están comprendidos...	PUERTO		Comisión encomendada	FECHA									
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos...			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Reg. Inf. ^o Ordenes Militares	Cap. médico	D. Luis Ruiz Mosso	3.º	Estella	Bilbao	Reconocer reclutas ante la Comisión mixta										
Zona Pamplona	Teniente	» Santiago Rogero Arenas	3.º	Idem	Pamplona	Cobrar libramientos										
	Capitán	» Mariano Sanz Hierro	3.º	Pamplona	Tafalla	Conducir caudales										
Com. ^o Ing. Pamplona	T. coronel	» Manuel Pérez Rodríguez	3.º	Idem	Tudela	Visitar el cuartel de San Francisco de Tudela con el General Jefe de la División y Cría Caballar										
Reg. Caz. Almansa	Capitán	» Manuel Morúa Solís	3.º	Idem	Madrid	Asistir al concurso hípico										
Idem	Alférez	» Manuel Serrano Ariz	3.º	Idem	Idem	Idem										
Idem	Otro	» Mariano Ucar Ferrándiz	3.º	Idem	Idem	A exámenes en la Escuela Superior de Guerra										
Idem	Sargento	Basiliso Echevarría Bastán	3.º	Idem	Estella	A conducir material del reg. Inf. ^o Ordenes Militares										
Reg. Inf. ^o Constitución	Capitán	D. José Asenjo Alonso	3.º	Idem	Madrid	Asistir al concurso de tiro										
Idem	Sargento	Mariano Sanz Riera	3.º	Idem	Idem	Idem										
Idem	Otro	Bienvenido Tajadura Arnaiz	3.º	Idem	Barcelona	Tomar parte en un concurso para la provisión de una vacante de secretario de causas en la 4.ª reg.										
Zona Santander	Teniente	D. Esteban Carracedo Pérez	3.º	S. Santander	Torrelavega	Conducir caudales										
Reg. Inf. ^o Valencia	Comandante	» Félix Ojeda Vallés	3.º	Idem	Madrid	Asistir a concurso de tiro										
12.º reg. Art. ^o pesada	Capitán	» Ramón Fernández Morales	3.º	Santofña	Santander	Cobrar libramientos										
Com. ^o Art. ^o S. Sebastián	Teniente	» José Aguirre Urrestarazu	3.º	S. Sebastián	Madrid	Asistir al concurso de tiro										
Reg. Inf. ^o Andalucía	Otro	» Manuel Tío Vila	3.º	Santofña	Santander	Cobrar libramientos										

Madrid 31 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Sección de Intervención

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Hallándose sometido a observación en el manicomio de Ciempozuelos (Madrid) el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, don Cipriano Vín Hons, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede disponible en esta región en las condiciones determinadas en el artículo 18 del reglamento aprobado por real orden circular de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y la real orden de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonte

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta a

este Ministerio para la asistencia a las carreras de caballos celebradas en esta Corte y Aranjuez durante los meses de mayo, junio y julio últimos, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Celedonio Febrel Contreras y termina con D. Francisco Jiménez Alfaro, declarándoles con derecho a los beneficios que determina el artículo noveno del reglamento de 18 de octubre de 1919 (C. L. número 324).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Escolta Real	Capitán	D. Celedonio Febrel Contreras	Spcarshaft y Astre
Idem	Teniente	» José Navarro Morenés	Diabolina y Colombina.
Idem	Otro	» Ramón Carbajal Colón	Berlingot Sainte Abesse.
Escuela de Equitación	Capitán	» Benigno Aguirre Erdocia	La Poupée y Boiled-Egg.
Idem	Teniente	» José María Cabanillas Prosper	Marconi Man.
Reg. Húsares de Pavía	Otro	» Antonio Garrido Rosas	Desilusión.
Idem Húsares de la Princesa	Otro	» Salvador Arizón y Mejía	Talpak y Vertouquet.
Idem	Alférez	» Segundo García Valencia	Renouveau.
Reg. Lanceros de Sagunto	Capitán	» Francisco Jiménez Alfaro	Palmipedé.
Reg. Dragones de Santiago	Teniente	» Luis Fernández Cavada	Palais de Glace.
ARANJUEZ			
Escolta Real	Capitán	D. Celedonio Febrel Contreras	Spcarshaft y Astre.
Idem	Teniente	» José Navarro Morenés	Diabolina y Colombina.
Idem	Otro	» Ramón Carbajal Colón	Berlingot y Sainte Abesse.
Escuela de Esquitación	Capitán	» Benigno Aguirre Erdocia	La Poupeé y Boiled-Egg.
Idem	Teniente	» José María Cabanillas Prosper	Marconi Man.
Com. ^a Central de Remonta y Art. ^o	Capitán	» José Martitegui Juguera	Rosina y Proyectil.
Reg. Lanceros de Sagunto	Otro	» Francisco Jiménez Alfaro	Palmipede.

Madrid 28 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones concedidas por los respectivos Capitanes generales y de que dieron cuenta oportuna a este Ministerio para asistencia al concurso hípico celebrado en Burgos durante el mes de julio último de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. José Navarro Morenés y termina con D. Miguel Zabalza de la Fuente, los que han concurrido con los caballos que en dicha relación se expresan, declarando con derecho a los beneficios que determina el artículo 17 del regla-

mento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) a los oficiales que hayan asistido solamente al número de concursos hípicos que como máximo prefiija la real orden circular de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y no exceda del que expresa la soberana disposición de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

Señor...

SANCHEZ GUERRA

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Escolta Real	Teniente	D. José Navarro Morenés	Diras y Consultivo.
Escuela de Equitación	Otro	» Nemesio Martínez Hombre ..	Diestro y Zapatero.
Idem	Alférez	» Angel León Govri	Alquiler.
Idem	Otro	» Francisco Udaeta Pais	Decoroso.
Grupo de Cab. ^o de Instrucción	Teniente	» Valero Valderrábano Somitier ..	Jornalero y Débil.
Idem	Otro	» Julio García Fernández	Carratraco y Rosbiff.
Escuela Superior de Guerra	Otro	» Joaquín Isasi Irasmendi	Enclavado.
Reg. Lanceros de la Reina	Alférez	» Ricardo Asensi Garcimartin ..	Alí y Violeta.
1. ^o reg. Artillería ligera	Otro E. R.	» José Rudilla Castañeda	Camellero y Despero.
Bón. Radiotelegrafía de Campaña ..	Profesor Equitación	» Francisco Jiménez Ruiz	Oloroso y Luzbel.
Reg. Dragones de Numancia	Teniente	» Eduardo Yuste Martín	Callar y Escrito.
Idem de Santiago	Otro	» Ramón Muñiz Balbuena	Frecuentado y Pampa.
Idem Lanceros de Borbón	Capitán	» Pablo Montoya Gaviria	Jira.
Idem	Alférez	» Félix Díez Mateo	Cazlón.
Idem	Otro	» Mariano Peñas Gallego	Cachezado.
Idem	Otro	» Ernestino Fernández Bastida ..	Despego.
Idem de España	Capitán	» Alfonso Jurado Barrios	Meseta y Cetro.
Idem	Otro	» Luis Acuña Guerra	Buñén.
Idem	Otro	» Dámaso Sanz Martín	Bustel.
Idem	Teniente	» Ramón Despujols Cintrón ..	Alesamo y Aspada.
Idem	Alférez	» Arturo Villanueva López	Marne y Andrajosa.
Equitación Militar	Profesor 1. ^o	» Antenor Betancour González ..	Testa.
Idem	Otro	» Félix Gómez de la Hoz	Acénto.
Capitanía Gral. 6. ^a región	Comandante	» Manrique Sancho Beltrán	Abad.
Reg. Lanceros Farnesio	Capitán	» Eduardo González Campillo ..	Caln y Facturado.
Idem	Teniente	» Pedro Santamaría Iracheta ..	Belén.
Ministerio de la Guerra	Capitán	» Miguel Zabalza de la Fuente ..	Golpeo.

Madrid 28 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**CONCURSOS**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los Cuerpos y residencias que en

la misma se indican, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 29 del próximo mes de diciembre, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 9 del citado mes de diciembre.

Madrid 27 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Relaciones que se citan

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plana mayor
Reg. Príncipe, 3	3. ^a	Clarinete, fliscorno y cornetín	3	Oviedo.
Idem Mallorca, 13	3. ^a	Saxofón	1	Valencia.
Idem Gerona, 22	3. ^a	Clarinete, trompa y bajo	3	Zaragoza.
Idem Constitución, 29	3. ^a	Bajo, fliscorno y clarinete	3	Pamplona.
Idem	3. ^a	Cornetín, trompa y flauta	3	Idem.
Idem Isabel II, 32	3. ^a	Fliscorno	1	Valladolid.
Idem León, 38	3. ^a	Cornetín	1	Madrid.
Idem Tetuán, 45	3. ^a	Clarinete	1	Castellón.
Idem San Quintín, 47	3. ^a	Trombón	1	Figueras.
Idem Andalucía, 52	3. ^a	Clarinetes (dos), flauta y trombón	4	Santofía.
Idem Africa, 68	3. ^a	Bombo y clarinetes (dos)	3	Melilla.
Idem Jaén, 72	3. ^a	Flauta, caja y bombo	3	Barcelona.
Idem La Victoria, 76	3. ^a	Trompa y trombón	1	Salamanca.
Idem Tarragona, 78	2. ^a	Clarinete	1	Aljón.
Bón. caz. Berga 1.º de montaña	2. ^a	Cornetín y bajo	2	Manresa.
Idem id. Ibiza, 19	3. ^a	Clarinete, caja, bajo y trombón	4	Ibiza.
Reg. Granada, 34	3. ^a	Bajo y trombón	2	Sevilla.

NOTA Los opositores para cubrir vacantes de músicos en Cazadores Ibiza, 19, se presentarán a la oposición, con el instrumento que a cada uno corresponda, por carecer de instrumental dicho Batallón, por ser de nueva creación la charanga del mismo.—Madrid 27 de noviembre de 1922.—Feijóo.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique García Vallcjo, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Blanca-Abarán (Murcia), que le serán contados a partir del día 12 del actual, fecha en que terminó la que se hallaba disfrutando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**RETIROS**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este A.to Cuerpo y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos de tropa que figuran en la adjunta relación, que da principio con el sargento de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, Francisco Ruiz Muñoz y termina con el soldado de Infantería Alfonso Santisteban Moreno

Resultando que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio, por los motivos que en las mismas se expresan, este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno con el haber pasivo mensual que se le asigna por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó el expediente	NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEN COBRAR		Fecha de las reales órdenes concediéndoles el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Comte. gral. Inválidos..	Francisco Ruiz Muñoz...	Sargento....	F. R. I. Tetuán	78	50	1	julio....	1922	Cádiz.....	Cádiz.....	R. O. C. 26 junio 1922 (D. O. número 142)	Mas 7,50 pesetas mensuales para una cruz del Mérito militar que le fué concedida por R. O. manuscrita de 3 de mayo de 1917.
C. G. 2.ª Reg.	Juan López Andrade.....	Otro	Infantería.	89	40	1	dicbre...	1922	Sevilla.....	Sevilla.....	R. O. C. 13 noviembre 1922 (D. O. núm. 256)	
Idem 1.ª id..	Mariano Martínez Recuenco	Guardia Civil	Guardia Civil .	15	00	1	idem	1922	Cuenca.....	Cuenca.....	R. O. C. 2 noviembre 1922 (D. O. núm. 247)	Mas 20 pesetas del premio de constancia, conforme a lo determinado en la R. O. de 9 de julio 1888 (C. L. núm. 258).
Jefe 6.ª Comandancia T. Intend.ª	Ricardo Pinedo Landa . .	Soldado	Intendencia	7	50	1	idem ...	1922	Alava	Alava	R. O. C. 10 noviembre 1922 (D. O. núm. 254)	
C. G. 8.ª Reg.	Alfonso Sanisteban Moreno	Otro	Infantería.	7	50	1	nobre....	1922	Barcelona...	Barcelona. .	R. O. C. 28 octubre 1922 (D. O. núm. 245)	

Madrid 27 de noviembre de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

18.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Córdoba	Sargento	José Gordon Gómez.....	4.º	3	octubre	1922	Indeterminado	...	60	00	1	novbre...	1922	Acogido al R. D de 26 de noviembre de 1903. Tiempo que les falta para cumplir los 51 años Por reunir 16 años de servicio Idem 6 id.	
	Cabo	Juan Ruiz Madrid.....	>	18	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	Juan Chaves Campos.....	>	25	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	Francisco Retamosa Real.....	>	1	novbre...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Guard. 1.º	Antonio Desdentado Pacheco.....	>	1	idem...	1922	>	10	14	27	50	1	idem...		1922
	Otro 2.º	Manuel Reyes Burgos.....	>	21	octubre	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	José Gallardo Tejado.....	>	1	novbre...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	Antonio Rosales Baeza.....	>	18	octubre	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	José Campos Urbano.....	>	25	novbre...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Cabo	D. José Estrador Pozuelo.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	julio...	1920		
	Otro	Rafael Rodríguez Pérez.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	mayo...	1920		
	Guard. 1.º	Juan Fernández Tena.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril...	1920		
	Otro 2.º	José Guillén Fera.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1920		
	Otro	Juan Dávila Catalán.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	novbre...	1922		
	Otro	José Gallardo Tejado.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922		
Otro	Manuel Infantes Cuenca.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	novbre...	1922			
Otro	Salvador Muñoz Peichalup.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922			
Otro	Manuel Hidalgo Calderón.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	novbre...	1922			
Sargento	Miguel Acedo Cuesta.....	4.º	13	octubre	1922	Indeterminado	60	00	1	idem...	1922			
Guard. 2.º	Manuel López Tendaro.....	>	7	septbr.	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922			
Otro	Juan Vivas Amores.....	>	3	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922			
Otro	Miguel Martín Abril.....	>	18	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922			
Cabo	Juan Martínez Fresneda.....	>	30	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922			
Guard. 2.º	Mariano Gutiérrez de la Torre.....	>	6	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922			
Otro	Benjamin Molina Corral.....	>	10	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	19. 2			
Otro	Angel García Rubio.....	>	30	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922			
Cabo	Fabián Aznar Moreno.....	>	1	octubre	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922			
Guard. 1.º	Julián Garrido Quintana.....	>	1	idem...	1922	1	3	28	27	50	1	idem...	1922		
Otro	Nicolás Hierro Rivero.....	>	1	idem...	1922	3	5	15	27	50	1	idem...	1922		
Otro 2.º	Felipe Victoriano García.....	>	1	idem...	1922	3	7	1	27	50	1	idem...	1922		
Corneta	Gregorio Moneno Almodóvar.....	>	1	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922			
Guard. 2.º	Amalio Ramírez Rivero.....	>	1	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922			
Otro	Manuel Gómez Casas.....	>	10	idem...	1922	4	>	27	50	1	novbre...	1922			
Cabo	D. Amelio Arévalo Pardo.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	agosto...	1920			
Guard. 2.º	Fermín Martínez Moreno.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922			
Cabo	Rafael Torres Gamero.....	>	18	novbre...	1922	4	>	20	00	1	dicbre...	1922			
Guard. 2.º	Antonio Montesino Usero.....	>	1	idem...	1922	4	>	20	00	1	novbre...	1922			
Otro	Manuel Melendo Tarifa.....	>	1	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922			
Otro	Antonio García Alarcón.....	>	1	dicbre...	1922	4	>	20	00	1	dicbre...	1922			
Otro	Eladio Cárdenas Alba.....	>	11	septbr.	1922	4	>	20	00	1	octubre	1922			
Otro	Juan Navas Cuadro.....	>	8	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922			
Otro	Alfonso Díaz Morcillo.....	>	1	novbre...	1922	4	>	20	00	1	novbre...	1922			
Trompeta	José Lay Escalona.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre	1920			
Guard. 2.º	Juan Cabello Tejada.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	agosto...	1922			
Otro	Francisco Valenzuela Alba.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre	1922			
Otro	Cándido López Gómez.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	novbre...	1921			
Otro	José Bobis Moreno.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio...	1922			
Otro	José Mérida Jiménez.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio...	1922			
Otro	Francisco Oteo García.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922			
Otro	Braulio Orellana Parrilla.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	novbre...	1922			
Otro	Ignacio Molero Galán.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922			
Otro	Ignacio Gómez del Mazo.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre...	1922			
Otro	Isidoro Martín Gómez.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922			

19.º Tercio.

Salamanca	Sargento	Manuel Esteban Holgado.....	3.º	1	agosto	1922	1	3	6	50	00	1	agosto	1922	Por reunir 6 años de servicios.
	Guardia 2.º	Ramiro Herrero Gorgón.....	>	1	octubre	1922	4	>	27	50	1	octubre	1922		
	Otro	Juan Martín Martín.....(4.º)	>	3	idem...	1922	4	>	27	50	1	novbre...	1922		
Zamora	Otro	Serafin Hernández Egido.....	>	12	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	Félix Pérez Santos.....	>	21	idem...	1922	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	Otro	Abraham Rodríguez Martín.....	>	22	idem...	1922	Continuación	27	50	1	idem...	1922		
Salamanca	Otro	José López Villoria.....	>	25	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922		
	Cabo	Dario Fernández Tamames.....	>	25	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
Zamora	Guard. 2.º	Vicente Laguna Luis.....	>	25	idem...	1922	4	>	20	00	1	idem...	1922		
Salamanca	Trompeta	Ildefonso Pascual.....	>	31	idem...	1922	>	>	20	00	1	idem...	1922		
	Guard. 2.º	Antonio Santos Moreno.....	>	1	novbre...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922		
Zamora	Otro	Ignacio Martínez Prada.....	>	1	idem...	1922	4	>	27	50	1	idem...	1922		

20.º Tercio

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Soria.....	Guard. 2.º	José Valtueño Maroto	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril....	1922	Por reunir 16 años de servicios.
	Otro.....	Vicente Rubio Garcés	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre..	1922	
	Otro.....	Macario Aliagas Expósito	2.º	1	octubre..	1922	4	>	>	27	50	1	idem....	1922	
	Corneta.....	Jesús Domínguez García	2.º	1	idem....	1922	4	>	>	27	50	1	idem....	1922	
	Guard 2.º	José Sanz Fuentes.....	1.º	23	septbre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
Logroño.....	Otro.....	Marcos Molina Crespo	1.º	1	octubre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
	Otro.....	Manuel Prieto Martín	1.º	1	idem....	1922	4	>	>	27	50	1	idem....	1922	
	Cabo.....	Toribio Martínez Martínez	1.º	15	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	noembre..	1922	
	Guard. 2.º	Silverio Ternel Gilbert.....	1.º	19	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
	Otro.....	Manuel Arce Sagredo	1.º	1	noembre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
Otro.....	Eugenio Recio Ceña	1.º	7	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922		

21.º Tercio.

Este.....	Cabo.....	José Protos Hidalgo	>	20	octubre..	1922	4	>	>	20	00	1	noembre..	1922	Se le propone para el premio por reunir 6 años de servicios efectivos en la fecha de ingreso en el Instituto. El D. O. núm. 202 fecha 9 septiembre último publica el premio de 20 pesetas a partir de 1.º de agosto 1922 en vez de igual fecha de 1921, que por error se consignó en relación de mayo.
	Guard. 2.º	Eustasio Guardamino Malda	>	1	noembre..	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
	Otro 1.º	Gerardo Poveda Sánchez.....	>	1	agosto..	1922	4	>	>	27	50	1	idem....	1922	
Otro 2.º	Francisco Fandula Lara	>	4	noembre..	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922		
Oeste.....	Cabo.....	Mariano Casado Hernández	>	1	dicbre..	1922	4	>	>	27	50	1	idem....	1922	
	Otro.....	Jacobo Bagaces Pacheco.....	>	1	idem....	1922	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
	Guard. 1.º	Pedro Camps Cardona	>	1	noembre..	1920	4	>	>	27	50	1	enero....	1923	
Trompeta.....	Otro.....	Sergio Suárez Bravo	>	26	octubre..	1922	4	>	>	20	00	1	noembre..	1922	
	Otro.....	Eusebio López Pascual.....	>	7	noembre..	1922	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	
	Guard. 2.º	Francisco Durán Rodríguez	>	2	idem....	1920	4	>	>	27	50	1	noembre..	1922	
Caballería.....	Cabo.....	Manuel Pablos García	>	9	idem....	1920	4	>	>	27	50	1	idem....	1922	
	Otro.....	Adelardo Jimeno Márquez	>	9	idem....	1920	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1922	
	Guard. 2.º	Julio González Carmona	>	1	idem....	1919	4	>	>	20	00	1	noembre..	1912	
	Otro.....	Sotero Martínez Martínez	>	1	idem....	1919	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
	Otro.....	Victoriano García Burdallo	>	1	idem....	1919	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
Este.....	Otro.....	Victor Maroto Fernández	>	1	idem....	1919	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1922	
	Otro.....	Esteban Chappinal Ancho	>	1	idem....	1919	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
	Otro.....	Cristóbal Consuegra Flores	>	1	abril....	1920	4	>	>	20	00	1	idem....	1922	
Oeste.....	Otro.....	Antonio Landete Sesa.....	>	1	julio....	1920	4	>	>	20	00	1	julio....	1920	
Oeste.....	Otro.....	Antonio Villegas Mena.....	>	1	idem....	1919	4	>	>	20	00	1	agosto..	1921	

Madrid 31 de octubre de 1922.—Zubia.